



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 28 DE MAYO DE 1991

NUMERO 40

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- **Ayudas.**—Orden de 16 de mayo de 1991, por la que se regula la convocatoria de ayudas establecidas en el Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la reparación, modificación y ampliación de campos de fútbol 1166

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 20 de mayo de 1991, por la que se procede al Pago de Depósitos Previos de los propietarios afectados por las obras de: «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-524 de Plasencia a Zorita. T.M.: Conquista de la Sierra»..... 1167
- **Expropiaciones.**—Orden de 21 de mayo de 1991, por la que se procede al pago de Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Tercer puente sobre el río Guadiana en Badajoz»..... 1172

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTO, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramiento.**—Orden de 21 de mayo de 1991, por la que se dispone el nombramiento de don Angel Olivera Rodríguez,

Página

- como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva 1174

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Minas.**—Resolución de 14 de mayo de 1991, sobre terrenos que han quedado francos y registrables..... 1174

Consejería de Educación y Cultura

- **Subvenciones.**—Resolución de 17 de mayo de 1991, por la que se hace pública la concesión de una subvención por importe de 8.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Tornavacas..... 1175
- **Subvenciones.**—Resolución de 20 de mayo de 1991, por la que se conceden subvenciones al asociacionismo deportivo escolar y juvenil, en virtud de lo estipulado en la Orden de 6 de marzo de 1991 1176
- **Restauración.**—Resolución de 20 de mayo de 1991, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración de la Catedral de Plasencia (3.ª Fase)..... 1178

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Acción Social.**—Resolución de 13 de mayo de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de un Centro Infantil» en Montijo..... 1178

V. Anuncios

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Subasta.**—Anuncio de 22 de mayo de 1991, por la que se convoca subasta para

<u>Página</u>	<u>Página</u>		
la construcción de una «Oficina de Turismo en Guadalupe».....	1179	Consejería de Emigración y Acción Social	
- Subasta. —Anuncio de 22 de mayo de 1991, por la que se convoca subasta para la construcción de cada una de las paradas de autobuses en las localidades que se relacionan.....	1179	- Concurso. —Anuncio de 15 de mayo de 1991, por el que se convoca concurso para la contratación de «Vacaciones para Minusválidos», de la Dirección General de Acción Social.....	1180
- Concurso. —anuncio de 23 de mayo de 1991, por la que se convoca concurso de suministro para la adquisición de maquinaria y mobiliario diverso relativo a lavandería, pastelería y cafetería del Hotel de Orellana la Vieja	1179	- Contratación. —Anuncio de 25 de marzo de 1991, por el que se convoca la adjudicación, mediante la contratación directa, de las obras de «Complementario de Centro Ocupacional de Minusválidos» en la localidad de Moraleja.....	1180

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria de ayudas establecidas en el Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la reparación, modificación y ampliación de campos de fútbol.

En el Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 7.º.1, base 18, se atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia del deporte, de la educación física y la adecuada utilización del ocio, competencia que fue transferida por Real Decreto 2464/1982 de 12 de agosto, en materia de instalaciones deportivas, para la elaboración y ejecución de los planes de carácter territorial, de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas que atribuye al Consejo Superior de Deportes el Real Decreto 2240/1981 de 24 de julio.

Por Decreto 4/1986 de 27 de enero, se regula la actividad de las Federaciones Deportivas Extremeñas, estableciéndose en su art. 4.º que las mismas podrán celebrar convenios para el desarrollo de sus objetivos con la Consejería de Educación y Cultura y demás Entes Públicos cuyo ámbito territorial de actuación no exceda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril de 1991, se autoriza al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura a la firma de un convenio de

colaboración con la Federación Extremeña de Fútbol para la mejora de las instalaciones que en él se determinan.

En virtud de lo cual, se dispone lo siguiente:

PRIMERO.—El objeto de la presente Orden lo constituye la convocatoria de ayudas establecidas en el convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la realización de obras de reparación, modificación y ampliación de Campos de Fútbol.

SEGUNDO.—Las ayudas serán solicitadas por los Ayuntamientos de las localidades donde estén situados los campos quienes, en caso de no ser titulares de las instalaciones, se comprometerán a aceptar la subrogación de las mismas.

Las obras serán contratadas o ejecutadas por los Ayuntamientos.

TERCERO.—Los programas de inversión que se aprueben serán financiados en un 46% por la Consejería de Educación y Cultura, en un 27% por la Federación Extremeña de Fútbol, comprometiéndose el Ayuntamiento a asumir el 27% restante. El importe que le corresponde abonar a la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol será librado previa presentación de las correspondientes certificaciones de obras, a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

CUARTO.

1.º—Se dará preferencia a las siguientes obras, por este orden:

- A) Terrenos de juego.
- B) Vallas de protección del terreno de juego.
- C) Vestuarios.
- D) Cerramiento.
- E) Iluminación de entrenamiento.
- F) Gradas para espectadores.

2.º—Para la asignación de subvenciones se tendrán en cuenta criterios de utilización de la instalación, competiciones que se celebren, densidad de población, etc.

QUINTO.—Las obras serán aprobadas, inspeccionadas y recepcionadas conjuntamente por técnicos de la Consejería de Educación y Cultura y de la Federación Territorial de Fútbol.

SEXTO.—Una Comisión designada a tal efecto, integrada por cuatro técnicos, dos en representación de la Consejería de Educación y Cultura y dos de la Federación Extremeña de Fútbol, evaluarán las solicitudes presentadas y elevarán propuesta al Excmo. Sr. Consejero quien resolverá en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de terminación de presentación de las solicitudes, oído el Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol.

SEPTIMO.—Será responsabilidad de los Ayuntamientos solicitantes, el ineludible compromiso de conservación y mantenimiento posterior de las instalaciones mejoradas.

OCTAVO.—Se destinará a los cumplimientos de los objetivos fijados un total de 40.000.000 de pesetas (cuarenta millones de pesetas) de los cuales 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones de pesetas) serán con cargo a la Consejería de Educación y Cultura, Sección 13, Programa 457-A, Servicio 05, Capítulo VI, Concepto 630, Subconcepto 01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

NOVENO.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

DECIMO.—Junto con la solicitud, los Ayuntamientos interesados deberán presentar memoria valorada redactada por técnico competente, expresando las unidades de obras a realizar y su presupuesto, así como indicación resumida haciendo alusión a los términos que se especifican en el Apdo. 2 del art. 4 de esta Orden.

UNDECIMO.—La Consejería de Educación y Cultura podrá recabar de los Ayuntamientos, antes de la resolución definitiva de la solicitud, certificación expedida por el Secretario-Interventor

donde se exprese el compromiso de aportar el 27% que le corresponde e informe emitido por la Federación Extremeña de Fútbol referido a la actividad deportiva que se realiza en esas instalaciones.

DISPOSICION FINAL

UNICA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de mayo de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de mayo de 1991, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación de la obra «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) C-401 (Zorita)». Término municipal de Conquista de la Sierra.

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Conquista de la Sierra.
Día: 4 de junio de 1991.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:
 "AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-524 DE PLASENCIA A ZORITA . TRAMO: N-V (TRUJILLO) A C-401 (ZORITA)".

TERMINO MUNICIPAL: CONQUISTA DE LA SIERRA

PARC. N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA	TOTAL
		DEPOSITO PREVIO	INDEMICIZACION R.O.		
1	Hdos. DE MARTIN CARRASCO	4.834.-	745.200.-	750.034.-	
2	D ^a . NIEVES HORGUIN	1.314.-	---	1.314.-	
2 A	HDROS. DE MARTIN MARCOS	900.-	270.000.-	270.900.-	
3	D ^a . GUADALUPE MASA CADENA	635.-	136.000.-	136.635.-	
4	D. INOCENCIO HERNANDEZ MORAN	2.080.-	257.000.-	259.080.-	
5	D. INOCENCIO HERNANDEZ MORAN	2.400.-	150.000.-	152.400.-	
6	D. ZENON PULADOR RODRIGUEZ	233.-	80.000.-	80.233.-	
7	D. ALFONSO CORRALES ZUIL	433.-	120.000.-	120.433.-	
8	D. VALERIANO CORRALES CASILLAS	1.080.-	280.000.-	281.080.-	
9	D. INOCENCIO HERNANDEZ MORAN	1.200.-	280.000.-	281.200.-	
10	D ^a . NIEVE HORGUIN	693.-	200.000.-	200.693.-	
11	D. MATIAS SANCHEZ	453.-	140.000.-	140.453.-	
12	HNOS. CORRALES NARANJO	1.100.-	160.000.-	161.100.-	
SUMA Y SIGUE.....		17.355.-	2.818.200.-	2.835.555.-	

PARC. N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA	
		DEPOSITO PREVIO	INDEMNIZACION R.O.	INDEMNIZACION R.O.	TOTAL
31	D ^a . TOMASA HOTA	984.--	250.000.--	250.000.--	250.984.--
32	AYUNTAMIENTO	5.552.--	---	---	5.552.--
33	D ^a . MANUELA CORRALES NARANJO	2.120.--	72.000.--	72.000.--	74.120.--
34	AYUNTAMIENTO	2.000.--	520.000.--	520.000.--	522.000.--
35	D. JAIME LABRADOR PRIETO	520.--	130.000.--	130.000.--	130.520.--
36	D. JUAN RODRIGUEZ ZUIL	567.--	170.000.--	170.000.--	170.567.--
37	D. JOSE CASILLA ZUCHEL Y D. PEDRO AVILA	433.--	---	---	433.--
38	AYUNTAMIENTO	233.--	70.000.--	70.000.--	70.233.--
39	D ^a . ANA RODRIGUEZ ZUIL	700.--	210.000.--	210.000.--	210.700.--
40	D. FRANCISCO CASTELAR MORENO	500.--	175.000.--	175.000.--	175.500.--
41	D. RODRIGO CORRALES NARANJO	367.--	110.000.--	110.000.--	110.367.--
42	D. NEMESIO RODRIGUEZ CAMPOS y D. ALFONSO CORRALES ZUIL	1.853.--	290.000.--	290.000.--	291.853.--
43	D. RODRIGO ROL CORRALES	831.--	130.000.--	130.000.--	130.831.--
44	D. RODRIGO SANCHEZ	958.--	150.000.--	150.000.--	150.958.--
45	D ^a . CARMAN CORRALES MARTINEZ	1.086.--	170.000.--	170.000.--	171.086.--
46	D ^a . CARMEN CORRALES MARTINEZ	1.067.--	300.000.--	300.000.--	301.067.--
47	D ^a . JACINTA CANCHO GOMEZ	480.--	144.000.--	144.000.--	144.480.--
48	D. RODRIGO ROL CORRALES	733.--	220.000.--	220.000.--	220.733.--
SUMA Y SIGUE.....		57.830.--	11.022.600.--	11.022.600.--	11.079.963.--


PARC. N°	PROPIETARIO	DEPOSITO PREVIO	INDEMNIZACION R.O.	TOTAL
13	D. RODRIGO ROL CORRALES	1.100.-	320.000.-	321.100.-
14	Dª. ANA CORRALES CASILLAS	487.-	146.000.-	146.487.-
15	D. MATEO FERNANDEZ LABRADOR	76.-	50.000.-	50.076.-
16	AYUNTAMIENTO	520.-	93.600.-	94.120.-
17	D. GREGORIO TEJON BRONCANO	1.180.-	369.000.-	370.180.-
18	D. JUAN FERNANDEZ LABRADOR	167.-	60.000.-	60.167.-
19	D. LUIS CORRALES, D. FRANCISCO PO- BLADOR LABRADOR, ISIDRO CAMPOS AVILA, RODRIGO CADENAS RODRIGUEZ, PEDRO LA- BRADOR Y EDMUNDO SANCHEZ AVILA.	690.-	240.000.-	240.690.-
20	Dª. ANA RODRIGUEZ ZUIL	1.013.-	304.000.-	305.013.-
21	D. AGUSTIN AVILA AVILA	540.-	162.000.-	162.540.-
22	D. MATEO FERNANDEZ LABRADOR	733.-	220.000.-	220.733.-
23	D. DAVID FERNANDEZ LABRADOR	1.167.-	350.000.-	351.167.-
24	D. PEDRO AVILA	233.-	70.000.-	70.233.-
25	D. RODRIGO SANCHEZ MELLADO	400.-	120.000.-	120.400.-
26	D. MATIAS SANCHEZ SALOR	553.-	166.000.-	166.553.-
27	D. RAMON GARCIA TREJO	1.440.-	216.000.-	217.440.-
28	Dª. JOSEFA ZUIL CAMPOS	1.320.-	232.000.-	233.320.-
29	HNOS. SANCHEZ ROL Y HDROS FERNANDEZ SANCHEZ ROL	7.440.-	1.910.000.-	1.917.440.-
30	AYUNTAMIENTO	432.-	64.800.-	65.232.-
	SUMA Y SIGUE	36.846.-	7.911.600.-	7.947.979.-

PARC. N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA	
		DEPOSITO PREVIO	INDEMNIZACION R.O.	INDEMNIZACION R.O.	TOTAL
49	D ^a . VALENTINA CORRALES	880.-	132.000.-		132.880.-
50	D ^a . JOSEFA ZUIL CAMPOS	3.360.-	40.000.-		43.360.-
TOTAL.....		62.070.-	11.194.600.-		11.256.670.-

Asciende la presente valoración por Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación de la Obra: "Ampliación y Mejora de la Ctra. C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) y C-401 (Zorita)", a la expresada cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS TRES PESETAS (11.256.203 ₡).

Mérida, 4 de Abril de 1.990

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION "ISMO Y MEDIO AMBIENTE
EXTREMADURA



Fdo.- Mario Rodríguez Gallardo

Vº Bº

EL JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES




Fdo.- Manuel Rodríguez Gallandré

ORDEN de 21 de mayo de 1991, pago de justiprecios. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: «Tercer puente sobre el río Guadiana en Badajoz».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Badajoz.

Día: 5 de junio de 1991.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

VALORACION GENERAL DE JUSTIPRECIOS DE MUTUO ACUERDO

EXYTE: EXPROPIACION FORZOSA DE LOS TERRENOS PARA LAS OBRAS DE "TERCER FUENTE SOBRE EL PIC GUADIANA EN EADAJOZ".

PARCELA	PROPIETARIO	POR DEPOSITO PREVIO	TOTAL MUTUO ACUERDO	DIFERENCIA PENDIENTE
44	D. JUAN JIMENEZ JUSTO	162.529	591.675	429.146 .-
42,43	HDEPOS. de D. DAVID SERRA	268.066	3.477.600	3.209.534 .-
41	D. ANTONIO DAVID BARBIENTES	159.911	831.600	671.689 .-
15	Dª ANTONIA CADENAS CABALLO	655.555	3.777.964	3.122.429 .-
2	Dª PILAR GARCIA CANDELAS, D. ANTONIO GARCIA CANDELAS, Dª JOSEFA BARRAGAN SANCHEZ y Dª JU- LIANA CANDELAS MARTIN	146.944	1.680.065	1.533.121 .-
40	HDEPOS. de D. ELOY ROJAS GARCIA	188.133	3.861.613	3.673.480 .-
T O T A L.....		1.582.138	14.220.537	12.638.399 .-

Asciende la presente valoración de Justiprecios de Mutuo Acuerdo a la expresada cantidad de DOCE MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (12.638.399 Ptas.).

Vº Bº

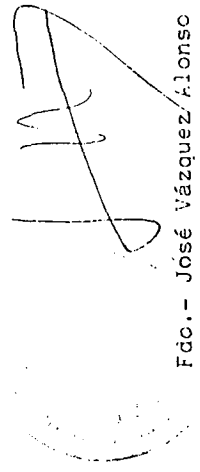
EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Fdo.- Manuel Rodríguez Santandreu

Mérida, 29 de Junio de 1.990

EL PERITO DE LA ADMINISTRACION



Fdo.- José Vázquez Alonso

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 10 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el nombramiento de D. Angel Olivera Rodríguez, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-1986) siguiendo el proce-

dimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de las propuestas presentadas por los miembros de dicho Comité y por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien

DISPONER :

Artículo 1.º—Se nombra a D. Angel Olivera Rodríguez, Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de mayo de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, sobre terrenos que han quedado francos y registrables.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 95 de fecha 21 de abril de 1989 y resuelto definitivamente por Resolución del día 3 de octubre corriente, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los registros mineros que se indican a continuación con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

76, SAN ATANASIO, Plomo, 12 Hect. Garlitos.
265, ANTONITA, Plomo, 12 Hect. Garlitos.
7.590 SAN JUAN, Plomo, 8 Hect. Garlitos.
7.591 SAN JESUS, Plomo, 19 Hect. Garlitos.
9.817 CARMEN, Plomo, 30 Hect. Garlitos.
9.818 CONSUELO, Plomo, 40 Hect. Garlitos.

10.394, AMPLIACION A CONSUELO, Plomo, 12 Hect. Garlitos.

10.473, JUAN ANTONIO, Plomo, 41 Hect. Garlitos.

11.513-Bis-2, FINA 2-A (Fracc. 2.ª, Subf. 2.ª), Plomo, cobre, wolfram y antimonio, 1.895 Hect. Peñalsordo, Capilla y Zarza Capilla.

11.513-Bis-3, FINA 2-A (Fracc. 2.ª, Subfección. 3.ª), Plomo, cobre, wolfram y antimonio, 1.440 Hect. Capilla (Badajoz) y Guadálmez y Chillón (Ciudad Real).

11.568, SEGUNDA AMPLIACION A FINA-2-A (fracción 1.ª), plomo, cobre, cinc y plata, 2.100 Hect., Garlitos, Capilla, Zarza Capilla, Risco, Peñalsordo y Cabeza del Buey.

En todas las relacionadas anteriormente se exceptúan plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, barita, fluorita, caolín y mercurio (Reserva «Almadén») y fosfatos y rocas fosfatadas (Reserva «Herpérica», número 148).

11.292, SAN ANTONIO, Barita, 60 Hect. Jerez de los Caballeros.

11.860, TENTUDIA. Todos los de la Sección C), 1.170 cuadrículas, Fuente de Cantos, Montemolín, Calera de León, Monesterio (Badajoz) y Cala y Santa Olalla de Cala (Huelva).

11.863, MARGARITA. Todos los de la Sección C), 28 cuadrículas, Fuente de Cantos.

11.864, COVADONGA. Todos los de la Sección C), 124 cuadrículas, Fuente de Cantos, Segura de León, Valencia del Ventoso y Medina de las Torres.

En estas cuatro relacionadas se exceptúan plomo, cinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Remonta», número 272) y cobre, hierro, oro, plata, (Reserva «La Monaguera», núm. 207).

11.437, SAN ANTONIO, Caolín, 66 Hect. Zarza de Alange.

Se exceptúan radiactivos (Zona 61-Badajoz).

11.490-B, FINA-2 (Fracc. 2.^a), wolfram y estaño, 1.775 Hect. Zalamea de la Serena y Esparragosa de la Serena.

11.490-C, FINA-2 (Fracc. 3.^a), wolfram y estaño, 5.430 Hect., Castuera, Cabeza del Buey y Benquerencia.

11.490-D, FINA-2 (Fracc. 4.^a), wolfram y estaño, 625 Hect., Cabeza del Buey.

11.490-E, FINA-2 (Fracc. 5.^a), wolfram y estaño, 1.996 Hect., Cabeza del Buey, Monterrubio de la Serena y Benquerencia.

11.513, FINA-2-A (Fracc. 1.^a), Plomo, cobre, wolfram y antimonio, 11.408 Hect., Castuera.

11.513-Bis-1, FINA-2-A (Fracc. 2.^a, subf. 1.^a), Plomo, cobre, wolfram y antimonio, 2.479 Hect., Cabeza del Buey y Zarza de Alange.

11.568-Bis, SEGUNDA AMPLIACION A FINA-2-A (Fracc. 2.^a), Plomo, cobre, cinc y plata, 836 Hect. Garlitos, Capilla, Zarza Capilla, Risco, Peñalsordo y Cabeza del Buey.

11.818, CELESTE-A, Todos los de la Sección C), 294 cuadrículas, Mérida y Aljucén.

En estas ocho relacionadas se exceptúan fosfatos y rocas fosfatadas (Reserva «Hespérica», núm. 148).

11.839-1, EL VENTOSO I, cobre, plomo y otros, Sección C), 120 cuadrículas, Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra, Segura de León y Valencia del Ventoso.

Se exceptúan plomo, cinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto, fosfato (Reserva «La Remonta», núm. 272), hierro, cobre, oro y plata (Reserva «La Monaguera», núm. 207) y granitos (Reserva «Valencia del Ventoso», núm. 323).

11.858, CRISTINA, Todos recursos Sección C),

486 cuadrículas, Retamal de Llerena, Higuera de la Serena y Campillo de Llerena.

Se exceptúan plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín (Reserva «Alange Campillo», núm. 248).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en el Servicio Territorial-Sección de Minas de esta Consejería, calle Fernández de la Puente, 11 principal, a partir de los ocho días de la presente publicación.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 17 de mayo de 1991, por la que se hace pública la concesión de una subvención por importe de 8.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Tornavacas.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la Propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de esta Consejería

RESUELVE conceder una subvención, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 77/90, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de octubre (D.O.E. n.º 85 de 25-10-90), por importe de 8.000.000 de pesetas (OCHO MILLONES) al Ilmo. Ayuntamiento de Tornavacas que serán destinadas a colaborar con el mismo en la realización de obras de finalización de Campo de Fútbol en la localidad citada.

La cantidad concedida será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Concepto 763, Subconcepto 00; de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 17 de mayo de 1991.

El Consejero de E. y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, por la que se conceden subvenciones al Asociacionismo Deportivo Escolar y Juvenil, en virtud de lo estipulado en la Orden de 6 de marzo de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la Propuesta

elaborada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes en relación con las solicitudes presentadas, acogiéndose a la Orden de 6 de marzo de 1991, por la que se convocan y regulan las subvenciones al asociacionismo deportivo escolar y juvenil, RESUELVE conceder las subvenciones a las siguientes asociaciones:

<u>ASOCIACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
CLUB BALONMANO CASTUERA	CASTUERA	200.000,- pts
CLUB BALONCESTO CASTUERA	CASTUERA	200.000,- pts
SOCIEDAD MONTAÑEROS DE MONFRAGUE	CACERES	100.000,- pts
CLUB FUTBOL "LIBRE 15"	LOBON	100.000,- pts
ASOCIACION AMAS DE CASA	MADRIGALEJO	100.000,- pts
ASOCIACION JUVENIL "ALONSO ALVAREZ DE PINEDA"	ALDEACENTENERA	150.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES	ALDEACENTENERA	100.000,- pts
EQUIPO DE PROMOCION DE LA MUJER	ZURBARAN	100.000,- pts
ASOC. AMAS DE CASA N.º. S.º. ALTAGRACIA	SIRUELA	100.000,- pts
C. NATACION "ALMENDRALEJO"	ALMENDRALEJO	150.000,- pts
ESCUELA CICLISMO "SURFING-MERIDA"	MERIDA	250.000,- pts
SOCIEDAD POLIDEPORTIVA "VILLAFRANCA"	VCA. DE LOS BARROS	250.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS	MERIDA	500.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES	CASAR DE PALOMERO	100.000,- pts
UNIVERSIDAD POPULAR	MONTIJO	250.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES	QUINTANA DE LA SERENA	100.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES MONTIJANAS	MONTIJO	150.000,- pts
MUJERES DE CASTUERA	CASTUERA	100.000,- pts
CLUB OLIMPICO EMERITENSE	MERIDA	150.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES "LA ENCINA"	VEGAVIANA-MORALEJA	100.000,- pts
ASOCIACION AMAS DE CASA "LA CANDELARIA"	FUENL. DE LOS MONTES	100.000,- pts
CENTRO DE CULTURA POPULAR Y PROMOCION DE LA MUJER DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	BADAJOZ	200.000,- pts
CENTRO PROMOCION DE LA MUJER	BARCARROTA	100.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES	HORNACHOS	100.000,- pts
ASOCIACION DE AMAS DE CAS "LA ENCINA"	VALDECABALLEROS	100.000,- pts
CLUB DE ATLETAS "VIRGEN DE BOTOS"	PUEBLA DEL PRIOR	100.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES "EL PALANCAR"	VALLE DE STA. ANA	150.000,- pts
A.P.A. "MAESTRO MANUEL ORDOÑEZ"	VALDECABALLEROS	100.000,- pts
CLUB BALONCESTO "ALMENDRALEJO"	ALMENDRALEJO	150.000,- pts
CLUB "JUVENTUDES CALAMONTE"	CALAMONTE	150.000,- pts
CLUB POLIDEPORTIVO "TRIALON"	BADAJOZ	100.000,- pts
ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES	LOGROSAN	100.000,- pts
ASOCIACION DE AMAS DE CASA	CAMPO LUGAR	100.000,- pts
ASOCIACION DE MUJERES MIRABELEÑAS	MIRABEL	100.000,- pts
ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "CAPOMI"	MIRABEL	100.000,- pts

ASOCIACION DEPORTIVA "LA ALMAGRERA"	CABEZA DEL BUEY	200.000,- pts
C.P. EXTREMADURA	CACERES	500.000,- pts
	TOTAL.....	5.700.000,- pts

Solicitudes denegadas:


<u>ASOCIACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>	
ASOCIACION DE MUJERES	MALPARTIDA DE PLASENCIA	NO PRESENTA PROGRAMA ACTIVIDADES.
AGRUPACION DEPORTIVA "VILLAFRANCA DE LOS BARROS"	VCA. DE LOS BARROS	NO APROBADO PROGRAMA
CLUB BALONMANO SAN JORGE	CACERES	NO PRESENTA PROGRAMA ACTIVIDADES.
ASOCIACION DE MUJERES "LA CONSOLACION"	SANTIAGO DE ALCANTARA	NO PRESENTA PROGRAMA ACTIVIDADES
ASOCIACION AMAS DE CASA "VIRGEN ALTAGRAÑAS"	GARROVILLAS	NO PRESENTA DOCUMENTACION ART. 9º.
ASOCIACION DE MUJERES	LOBON	NO PRESENTA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
ASOCIACION AMAS DE CASA	ARROYO DE LA LUZ	NO PRESENTA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
CLUB POLIDEPORTIVO "CACEREÑO ATLETICO"	CACERES	NO PRESENTA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
ASOCIACION DE MUJERES "AIRIS MAÑECUS"	S. MARTIN TREVEJO	NO PRESENTA DOCUMENTACION ART. 9º
COORDINADORA FEMINISTA	CACERES	EL PROYECTO NO SE AJUSTA A LA ORDEN
ASOCIACION AMAS DE CASA "STA. RITA"	CASTILBLANCO	NO APROBADO PROGRAMA PRESENTAD
ASOCIACION DEPORTIVA "AMISTAD"	DON BENITO	NO INSCRITA EN EN NINGUN REGISTRO
ASOCIACION "ACAMPADA"	CASTUERA	NO INSCRITA EN NINGUN REGISTRO
ASOCIACION DE MUJERES "LA ENCINA"	HOYOS	EL PROYECTO NO SE AJUSTA A LA ORDEN FUERA DE PLAZO
ASOCIACION AMAS DE CASA "LAS COMADRES"	ESCURIAL	
ASOCIACION DE MUJERES	OLIVA DE LA FRONTERA	NO PRESENTA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
ASOCIACION DE MUJERES	VALENCIA DEL MONBUEY	NO PRESENTA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
ASOC. JUVENIL "LA LAGUNA"	ZURBARAN	NO INSCRITA EN NINGUN REGISTRO
ASOCIACION DE MUJERES "YUSTE"	CUACOS DE YUSTE	NO INSCRITA EN NINGUN REGISTRO.

ASOCIACION DE MUJERES "LA SERRANA"	GARGANTA LA OLLA	NO INSCRITA EN NINGUN REGISTRO
ASOCIACION DE MUJERES "PEÑA LOS CENIZOS"	PEDROSO DE ACIM	NO INSCRITA EN NINGUN REGISTRO
ASOCIACION DE MUJERES "LA JARA"	MEMBRIO	FUERA DE PLAZO
ASOCIACION CULTURAL "STA. ANA"	MONROY	FUERA DE PLAZO
ASOCIACION DE MUJERES "LA CONSOLACION"	SANTIAGO ALCANTARA	FUERA DE PLAZO
ASOCIACION DE MUJERES "LA ENCINA"	BROZAS	FUERA DE PLAZO
ASOCIACION DE MUJERES ALMARACEÑAS	ALMARAZ	NO PRESENTA DOCUMENTACION ART. 9º.

Las subvenciones concedidas serán hechas efectivas con cargo a la Sección 13 Programa 457-A, Servicio 05, Concepto 650, Subconcepto 00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.991.

Mérida, 20 de Mayo de 1.991

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA,



- Jaime Narváez González -

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración de la Catedral de Plasencia (3.ª fase).

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 13 de mayo de 1991, correspondiente a las obras de Restauración de la Catedral de Plasencia (3.ª fase a favor de la Unión Temporal de Empresas Construcciones Regueira-Placonsa, por la cantidad de 31.457.635 pesetas.

Mérida, 20 de mayo de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 13 de mayo de 1991 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de un Centro Infantil» en Montijo (Badajoz).

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de un Centro Infantil» en Montijo, y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Francisco Tinoco Hinchado, por un importe total de noventa y tres millones doscientas noventa y seis mil (93.296.000) pesetas.

Mérida, 13 de mayo de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ANUNCIO de 22 de mayo de 1991, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca subasta para la construcción de una «Oficina de Turismo en Guadalupe».

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto convocar pública licitación para la contratación, por el procedimiento de subasta, de las obras correspondientes al proyecto de una «Oficina de Turismo en Guadalupe (Cáceres)», con las siguientes circunstancias:

- 1.—**Tipo de licitación:** 3.293.234 pesetas.
- 2.—**Plazo de ejecución:** Dos meses.
- 3.—**Fianza provisional:** Dispensada.
- 4.—**Clasificación del contratista:** No se requiere una determinada.
- 5.—**Documentos de interés para el licitador:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.
- 6.—**Modelo de proposición:** Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7.—**Presentación de proposiciones:** Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
- 8.—**Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 22 de mayo de 1991.

ANUNCIO de 22 de mayo de 1991, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca subasta para la construcción de una de las paradas de autobuses en las localidades que se relacionan.

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto convocar pública licitación para la contratación individualizada, mediante la correspondiente subasta para cada una de ellas, de las obras contenidas en cada respectivo

proyecto de «Parada de Autobuses en...», las localidades y con el tipo de licitación que se indican:

- Viandar de la Vera (Cáceres): 992.558 pesetas.
- Saucedilla (Cáceres): 3.757.582 pesetas.
- Talarrubias (Badajoz): 1.192.199 pesetas.
- Medellín (Badajoz): 2.512.195 pesetas.
- Yelves (Badajoz): 1.192.200 pesetas.
- Mohedas de Granadilla (Cáceres): 1.124.678 pesetas.
- Villalba de los Barros (Badajoz): 1.055.559 ptas.
- Mata de Alcántara (Cáceres): 1.192.199 pesetas.
- Casillas de Coria (Cáceres): 5.216.038 pesetas.
- Portezuelo (Cáceres): 2.678.965 pesetas.

En todas ellas las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

- Plazo de ejecución:** Dos meses.
- Fianza provisional:** Dispensada.
- Clasificación del contratista:** No se requiere una clasificación específica.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyectos Técnicos: Se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 22 de mayo de 1991.

ANUNCIO de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca concurso de suministro para la adquisición de maquinaria y mobiliario diverso relativo a Lavandería, Pastelería y Cafetería del Hotel de Orellana la Vieja.

Objeto: Adquisición, mediante el sistema de concurso por la vía de urgencia, de maquinaria y mobiliario diverso relativo a Lavandería, Pastelería y Cafetería del Hotel de Orellana la Vieja.

Presupuesto de licitación: Once millones setecientas ochenta y cinco mil pesetas (11.785.000 pesetas).

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y demás documentación que forma el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Presentación de Proposiciones: El plazo y lugar de presentación de proposiciones será hasta las 14 horas del día 8 de junio de 1991 en el Registro General de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, constituida al efecto en Mesa de Contratación, el día 10 de junio de 1991, en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 1991.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por el que se convoca concurso para la contratación de «Vacaciones para Minusválidos» de la Dirección General de Acción Social.

Objeto: Adjudicación mediante Concurso, de «Vacaciones para Minusválidos», de la Dirección General de Acción Social, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliegos de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

Presupuesto de licitación: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Exposición de pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería, en horas de oficina.

Modelo de proposiciones y avales: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 horas del último día de plazo.

Plazo de presentación: Diez días (10) hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Apertura de proposiciones: En Mesa de Contratación, cinco días hábiles, después de la finalización del plazo.

Mérida, 15 de mayo de 1991.

ANUNCIO de 25 de marzo de 1991 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la Adjudicación mediante Contratación Directa, de las obras de «Complementario de Centro Ocupacional de Minusválidos» en la localidad de Moraleja (Cáceres).

Se convoca la Adjudicación Directa de las obras de «Complementario de Centro Ocupacional de Minusválidos» en Moraleja (Cáceres), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado.

Objeto: Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Durante los diez (10) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, núm. 30.

Tipo de licitación: Treinta y dos millones cuatrocientas veinte mil doscientas ochenta y cinco (32.420.285) pesetas. IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional es del dos por ciento (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratación del Estado.

Plazo de ejecución de las obras: Deberá ejecutarse en el plazo de cinco (5) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

Exposición del proyecto y pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la propia Consejería en las horas de oficina.

Mesa de contratación y apertura de pliegos: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se realizará la adjudicación provisional.

Clasificación requerida: Grupo C, Completo; Categoría E.

Modelo de proposición: Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

Mérida, 25 de marzo de 1991.